INFORME DE GESTIÓN No. 006

CIUDAD Y FECHA: JULIO DE 2019

1. No. DEL CONTRATO	002-CELIC-2019
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE ENERO DE 2019
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-44-101013384 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 14-01-2019
4. CRP	No. CRP: 219 Fecha expedición CRP: 14-01-2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $38.368.000,oo
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14-01-2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo: WILLIAM JAVIER SANTAMARIA MONTAÑA Identificación: 1.030.546.786 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CRA 10 N. 20-47 CASA 26 Ciudad de Residencia: MOSQUERA Teléfono de contacto: 319 2727609 E-mail de contacto: WILJAV1@HOTMAIL.COM
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: MY. ANDRES FRANCINI QUIROZ BENAVIDES Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO Resolución de Delegación: 001 DEL 14-01-2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO DE LA OFICINA PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS LICEOS DEL EJERCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**a) Obligaciones Generales**: • De conformidad con el Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.2.5.3. el CONTRATISTA será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. • Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. • El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • El CONTRATISTA autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar

	los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. • Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el CONTRATISTA declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. • Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. • En caso de requerirlo coadyuvar a la Entidad en el área administrativa, en la estructuración, evaluación y/o supervisión de procesos propios del área de su conocimiento. • Dar cumplimiento a las instrucciones, reglamentos y determinaciones de control, prevención mitigación o eliminación de riesgos laborales, adoptados de manera general o específica, que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST del M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO, así como de las leyes, decretos, reglamentos y demás normatividad vigente al respecto, especialmente al Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015. • Realizarse el examen médico preocupacional y asumir su costo, tal como lo dispone el inciso 2° del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015. • Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, tales como afiliación y cotización, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • CONTRATISTA deberá notificar en forma escrita al Contratante cualquier cambio de domicilio, teléfono o e-mail con el fin de mantener actualizada la base de datos de los Liceos del Ejército. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual • Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales **b) Obligaciones Específicas**: 1) Analizar, evaluar y conceptuar, en materia financiera y económica, sobre asuntos relativos a procesos contractuales y administrativos. 2) Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que a nivel financiero y económico deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 3) Realizar la evaluación económica y financiera de las propuestas presentadas en el desarrollo de los procesos contractuales, emitiendo el concepto respectivo verificando que estas cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. 4) Liderar, estructurar (estudios previos, pliegos de condiciones) y adelantar los procesos de contratación que le sean asignados, verificando que cumplan con las condiciones económicas y financieras requeridas por la institución.

	5) Elaborar borradores de Minutas de Contratos, verificando que cumplan con las condiciones económicas y financieras requeridas por la institución. 6) Revisar, analizar y recomendar las modificaciones de los contratos. 7) Efectuar todos los trámites necesarios para el estudio de mercado, estructuración de estudios previos, proyecto de pliego en su parte económica, o pliego definitivo, análisis de precios, proyección de cantidades, emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económica y evaluación económica. 8) Recibir, archivar, organizar, foliar y elaborar la tabla de retención documental de todos los documentos soporte de los procesos contractuales que le sean asignados, hasta la elaboración del Contrato. Las demás obligaciones asignadas de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área desempeño del cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	ESTRUCTURACION ESTUDIO PREVIO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N. SASI-105-CELIC-2019	SECOP 2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON DESTINO A LOS LICEOS DEL EJÉRCITO	JULIO DE 2019
2	ESTRUCTURACION PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N. SASI-105-CELIC-2019	SECOP 2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON DESTINO A LOS LICEOS DEL EJÉRCITO	JULIO DE 2019
3	ESTRUCTURACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N. SASI-105-CELIC-2019	SECOP 2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON DESTINO A LOS LICEOS DEL EJÉRCITO	JULIO DE 2019
4	EVALUACION ECONOMICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N. SASI-105-CELIC-2019	SECOP 2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON DESTINO A LOS LICEOS DEL EJÉRCITO	JULIO DE 2019
5	ESTRUCTURACION CLAUSULADO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N. SASI-105-CELIC-2019	SECOP 2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON DESTINO A LOS LICEOS DEL EJÉRCITO	JULIO DE 2019
6	ESTRUCTURACION ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA 100-CELIC-2019	SECOP 2	ADQUISICION DE TONNER Y TINTAS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.	JULIO DE 2019
7	ESTRUCTURACION INVITACION PUBLICA	SECOP 2	ADQUISICION DE TONNER Y TINTAS	JULIO DE 2019

		PROCESO DE MINIMA CUANTIA 100-CELIC-2019		PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.	
	8	EVALUACION ECONOMICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA 100-CELIC-2019	SECOP 2	ADQUISICION DE TONNER Y TINTAS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.	JULIO DE 2019
	9	ESTRUCTURACION COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA 100-CELIC-2019	SECOP 2	ADQUISICION DE TONNER Y TINTAS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.	JULIO DE 2019
	10	ESTRUCTURACION ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA 104-CELIC-2019	SECOP 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO DE TANQUES Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO.	JULIO DE 2019
	11	ESTRUCTURACION INVITACION PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA 104-CELIC-2019	SECOP 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO DE TANQUES Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO.	JULIO DE 2019
	12	EVALUACION ECONOMICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA 104-CELIC-2019	SECOP 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO DE TANQUES Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO.	JULIO DE 2019
	13	ESTRUCTURACION COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA 104-CELIC-2019	SECOP 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO DE TANQUES Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO.	JULIO DE 2019

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá Julio de 2019

WILLIAM JAVIER SANTAMARIA MONTAÑA
CC: 1.030.546.786

Ciudad y Fecha: Julio de 2019

Entidad
LICEOS DEL EJÉRCITO

Ref.: Certificación Decreto 1070 de 2013, Clasificación de Personas Naturales

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo WILLIAM JAVIER SANTAMARIA MONTAÑA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.546.786, expedida en Bogotá, para efectos de dar cumplimiento con el artículo 1 del Decreto 1070 del 28 de mayo de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, **mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria**, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por dicho período fiscal: **SI (X) NO ()**

2. Mis ingresos en el año inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por dicho período fiscal: **SI (X) NO ()**

3. Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior: **SI () NO (X)**

4. Los ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior superar los cuatro mil setenta y tres (4.073) UVT: **SI () NO (X)**

5. En el año gravable inmediatamente anterior no desarrolle una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario o que sí la desarrolle no generó más del veinte por ciento (20%) de mis ingresos totales: **SI () NO (X)**

6. Durante el año gravable inmediatamente anterior no preste servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del veinticinco por ciento (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos: **SI () NO (X)**

Cordialmente,

WILLIAM JAVIER SANTAMARIA MONTAÑA
CC. No.1.030.546.786